

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000174191



Bogotá D.C, 2023-11-14
309-SGIEP

CORREO ELECTRÓNICO

Señor:
JHON FREDY VARGAS TORRES
Ciudadano



Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000223562 DEL 04 de OCTUBRE del 2023.
ASUNTO: PETICIÓN DADEP.

Cordial saludo.

En atención a la petición de la referencia, en virtud del cual indica:

"Hace más de 33 años soy embolador en la Zona T, pero durante todo ese tiempo la policía me ha molestado y no me deja trabajar tranquilo porque debo tener un permiso para hacerlos y eso me afecta y no estoy tranquilo. (...) En el 2021 conocí a la asociación zona rosa y me dijeron que yo tenía el derecho a mi trabajo y a una vida digna y que ellos me iban a poyar en mi trabajo. Que para eso tenía que pedir unos permisos en el IPES pero allá no me quisieron atender y nunca me dieron la oportunidad de poder trabajar mientras que la asociación sí lo hizo y pese a que no tengo ningún trabajo con ellos y tampoco me pagan nada, ellos me dieron un overol nuevo y bonito, me ayudaron con el IPES y hasta me entregaron un papel que siempre muestro a la policía para que no me estén molestando y me dejen trabajar tranquilo. Ahora me dicen que el DADEP no los va a dejar con sus actividades, o sea ellos no pueden trabajar tampoco en temas sociales que ayudan a personas como yo a trabajar (...) yo pregunto qué va a pasar conmigo y las otras personas que trabajan acá con apoyo de ellos, que va a pasar con nosotros que va a hacer ustedes para que no me afecte."

Sobre el particular, es menester señalar que esta entidad no posee vinculación de ninguna naturaleza con los trabajadores y colaboradores de la Asociación Zona Rosa, en esos términos toda contratación que haya podido llevar a cabo la asociación zona rosa, se hizo bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, razón por la cual, en el artículo 10 de la Resolución 238 de 2020, se señaló expresamente lo siguiente:

"La ASOCIACIÓN ZONA ROSA mantendrá indemne a BOGOTÁ D.C. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por la ASOCIACIÓN ZONA ROSA en desarrollo de las actividades del DEMOS - ZONA ROSA. La ASOCIACIÓN ZONA ROSA será responsable de todos los daños

causados al DADEP ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del DADEP. En cualquier caso, se garantizará el debido proceso"

Ahora bien, dado que el propósito del Instituto para la Economía Social es ofertar alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad. Se remitirá copia de su petición con la finalidad de que le sea proporcionada una alternativa a la actividad que usted ejerce en el espacio público.

Ahora bien, citando sus palabras, agradecemos nos remita copia del "papel" que le fue entregado para ejercer la actividad y verificar su marco legal.

Por otra parte, se le informa que este Departamento Administrativo expidió la Resolución 366 del 21 de septiembre de 2023 "Por medio de la cual se declara el incumplimiento de la Resolución 238 de 2020 "Por la cual se crea el Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS Zona Rosa" y adoptan otras disposiciones.", cuyo recurso de reposición fue resuelto mediante la resolución 424 del 31 de octubre de 2023, confirmando integralmente el primer acto administrativo mencionado, declarando que la ASOCIACION ZONA ROSA incumplió con las obligaciones establecidas en la Resolución No. 238 del 8 de octubre del 2020, "Por la cual se crea el Distrito Especial de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS Zona Rosa", de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo y, en consecuencia, se declara la pérdida de ejecutoriedad y decaimiento del acto administrativo.

Cordialmente,



ARMANDO LOZANO REYES

Subdirector

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO

Con copia: Instituto para la economía social – IPES. Correo electrónico: gestiondocumental@ipes.gov.co

Proyectó: Laura Stefania Pinzón Quiroga –Contratista SGIEP

Revisó: Diego Parra- Contratista SGIEP

Fecha: Claudia Calderón- Contratista SGIEP

Código de archivo: 30038